



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO-CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2015-MDSA

San Antonio, 21 de Diciembre del 2015

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE
SAN ANTONIO-CAÑETE**

Visto en Sesión de Concejo celebrada en la fecha.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; marco normativo concordante con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, dentro del marco de las competencias y funciones y principio de los gobiernos locales, en el Área de Educación, Cultura, Deportes y recreación, se encuentra la de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, así como normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general;

Que, cada año con motivo de la celebración del Aniversario de Creación Política del distrito, el Concejo Municipal considera pertinente extender un especial reconocimiento y felicitación a las personas y representantes de Instituciones que durante el año gracias a su esfuerzo, trabajo, identidad y compromiso, hayan contribuido al desarrollo Cultural, Educativo, Económico, Agrícola y Deportivo; demostrando su responsabilidad, entrega e identificación, ejemplo digno de ser tomado por las generaciones futuras;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 199-2015-MDSA de fecha 14DIC2015, se designó la Comisión evaluadora integrada por Regidores y Funcionarios, con el único propósito de evaluar y seleccionar a las personas propuestas para el reconocimiento y distinción pública, con motivo de la celebración del 93° Aniversario de Creación Política del distrito,

Que, habiéndose presentado a la comisión evaluadora los nombres de las personas propuesta para el reconocimiento y distinción, luego de su análisis ha determinado poner a consideración del pleno el listado de las personas previstas con el respectivo sustento que motiva ser merecedores de dicho reconocimiento, siendo un total de doce vecinos;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés

Jr. P. Advíncula Quispe Ch. N° 137
Plaza de Armas - Telefax 5309655

Web: www.munisanantonio.gob.pe
Correo: munisanantonio@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE

públicos, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta, adopto el siguiente;

ACUERDO:

Artículo Primero.- Expresar el RECONOCIMIENTO y FELICITACION a nombre de la Municipalidad Distrital de San Antonio, con motivo de la celebración del 93° Aniversario de Creación Política del distrito, a las personas consideradas por parte de la Comisión Evaluadora para el reconocimiento y distinción en acto público, en merito a su destacada labor, destreza y habilidad en diversas materias demostrada durante el año 2015, contribuyendo con ello al desarrollo y por ende dejar en alto el nombre del distrito, y significar ejemplo para las generaciones futuras.

Artículo Segundo.- Facultar al señor Alcalde, para que mediante Resolución de Alcaldía exprese el reconocimiento y felicitación a las personas consideradas por la Comisión, siendo las siguientes:

- Srta. Claudia Sofía YAYA CHILENO,
- Srta. Hilary Valentina CAMPOS SUYO
- Joven Jesús Enrique SANCHEZ CACERES
- Lic. Nora Luz BLAS COLLAZOS
- Prof. Iván Dimas GARCIA GARCIA.
- Prof. Jorge Amador YAYA CHUMPITAZ.
- Prof. Julia Melchora LESCANO CAMACHO.
- Prof. Carlos Enrique BEDOYA CAMACHO
- Mag. Manuel Eulogio CONDE MARCOS.
- Sr. Pedro Natividad CAMACHO RUIZ.
- Sr. Amador ARIAS RONCEROS.
- Sra. Blanca Eugenia BARRAZA CAMACHO.

Artículo Tercero.- Hacer entrega de la Medalla Cívica de la Ciudad y Diploma de Honor a las personas vistas para el reconocimiento público.

Regístrese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE
[Signature]
MIGUEL FLORENCIO YATA LEANS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE
[Signature]
Amador Antonio Camacho Chumpitaz
SECRETARIO GENERAL

Jr. P. Advíncula Quispe Ch. N° 137
Plaza de Armas - Telefax 5309655

Web: www.munisanantonio.gob.pe
Correo: munisanantonio@hotmail.com